

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 41001-31-05-002-2021-00101-01 (AAL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSÉ EDUARDO HINESTROSA CERQUERA Y FRANCISCO JAVIER ÑAÑEZ RAMOS CONTRA AMANCIO DE JESÚS ÁLVAREZ BALLESTA Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en auto de fecha 26 de octubre de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a horizontal line.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fb66ee56b81e743ab2a477e5ca86ca5b0c9c5d4ca5f839856ebd1eea1ce378**

Documento generado en 09/11/2022 08:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>